



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

### No. 157

**PARA:** GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS PRIVADAS, Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD.

**DE:** DIRECCION

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORMACION PLAZAS VACANTES 1º DE AGOSTO A 31 DE OCTUBRE DE 2014 PARA EL PROXIMO SORTEO DE PLAZAS SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO JULIO DE 2014.

**FECHA:** JUNIO 5 DE 2014.

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y las Resoluciones Nos. 1058 de marzo 23 de 2010, 274 de diciembre 9 de 2011 y 566 de de marzo 16 de 2012, en las cuales se aprueban, autorizan y fijan criterios para sorteos de plazas de Servicio Social Obligatorio de profesionales en MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido comunicado informativo y solicitud de reporte de datos para el próximo proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio para el mes de julio de 2014 para el cual desde las Empresas Sociales del Estado debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de IPS privadas están en la obligación de reportar la información solicitada de manera correcta en los tiempos previstos en la presente Circular así:

**REPORTE DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO QUE SE ENCUENTREN VACANTES PARA EL PERIODO PRIMERO (1º) DE AGOSTO A TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2014, FECHA DE REMISION AL IDSN, HASTA EL DIA DIEZ (10) DE JUNIO DEL 2014. 6:00 P.M. INFORMACION QUE DEBE REMITIRSE EN EL FORMATO ANEXO A LA CIRCULAR, UNICAMENTE AL CORREO ELECTRONICO [serviciosocialobligaidn@gmail.com](mailto:serviciosocialobligaidn@gmail.com) NO OMITIR INFORMACION Y NO CAMBIAR FORMATO.**

Se informa que en la matriz anexa en la celda final (O), debe diligenciar una de las siguientes opciones de acuerdo a su preferencia: 1: Profesional oriundo del Departamento, 2: Sede universitaria del graduado del mismo Departamento.



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de Inspección, vigilancia y control que le asiste al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

### ORIGINAL FIRMADA.

**ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO**

Directora IDSN

Proyectó: MIRYAM MAFLA B. Profesional universitaria		Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ Subdirector	
Firma	Fecha: Junio 5 de 2014	Firma	Fecha: Junio 5 de 2014